

## **BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES “POR NAVIDAD: EN SAN LORENZO, LO TIENES”**

Art. 1 Objeto y finalidad de la convocatoria.

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, dentro del Programa de Fomento de la actividad comercial convoca el I Concurso de Escaparates “Por Navidad, en San Lorenzo, LO TIENES” para premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de las fiestas navideñas.

La finalidad de este concurso es promover el desarrollo de la economía local y el fortalecimiento de las empresas del municipio.

Art. 2 Podrán participar en el concurso todos los establecimientos del municipio de San Lorenzo de El Escorial que dispongan de escaparate que lo soliciten mediante escrito presentado en el registro municipal de conformidad con el Anexo I.

En el caso de contarse con menos de 10 establecimientos participantes no se celebrará el concurso.

Art. 3 Los escaparates de los establecimientos participantes deberán estar expuestos desde el lunes 14 de diciembre de 2020 hasta el miércoles 6 de enero de 2021, ambos inclusive.

Art. 4 El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.

Art. 5 La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, obligatoriamente, desde el lunes día 14 de diciembre hasta el viernes día 26 de diciembre, con el fin de que sean fotografiados y subidos a la página web que se habilite al respecto. El no cumplimiento de esta condición conllevará la descalificación. A partir del día 27, los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.

Art. 6 Para la valoración de los escaparates participantes, el jurado popular tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
- b) Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
- c) Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.
- d) Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.

Art. 7 Se establecen las siguientes categorías de premios:

- **PRIMER PREMIO:** dotado con 299 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate sea el más original y novedoso según el voto popular.
- **SEGUNDO PREMIO:** dotado con 200 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate presente en conjunto el mejor diseño y novedad mayor, según el voto popular.
- **TERCER PREMIO:** dotado con 100 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate novedoso que tenga una mayor relación con el producto que se comercialice en el establecimiento.

Todos los establecimientos participantes recibirán un regalo institucional.

El regalo institucional consistirá en dos pases para adulto para el Centro de Agua y Salud del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Art. 8 El Jurado del concurso será popular. Para realizar las votaciones se establecerá y anunciará el procedimiento que se considere más oportuno.

Art. 9 Las votaciones podrán realizarse desde el día 18 de diciembre de 2020 hasta el día 6 de enero de 2021 a través del medio que se habilite para ello y que será anunciado con antelación.

Art. 10 El recuento de las votaciones será realizado por la Secretaria del Ayuntamiento y el personal técnico que se designe la Concejala de Comercio.

Art. 11 El resultado del concurso se dará a conocer en el acto de entrega de premios, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el sábado 9 de enero de 2021, a las 13:00 horas.

Art. 12 El fallo será inapelable.

Art.13 El concurso no podrá declararse desierto.

Art.14 La inscripción en el concurso es gratuita y se realizará a través de la solicitud normalizada que aparece como Anexo I.

Art.15 Las inscripciones se entregarán obligatoriamente, por registro general del Ayuntamiento en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 o a través de la sede electrónica. La fecha de inicio será al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. La fecha final de entrega de solicitudes será el lunes día 11 de diciembre de 2020.

Art. 16 Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio concedido por



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial lleve a cabo en relación con esta campaña.

Art.17 Los establecimientos participantes aceptan las bases del concurso.

Art.18 La Concejalía de Comercio organizadora del I Concurso de Escaparates “Por Navidad: En San Lorenzo, LO TIENES” se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Art. 19. Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

## **ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE ESCAPARATES “POR NAVIDAD: EN SAN LORENZO, LO TIENES” (2020)**

Nombre: .....  
Primer Apellido: .....  
Segundo Apellido: .....  
DNI/NIE: .....

En representación del establecimiento:

RAZÓN SOCIAL: .....  
NOMBRE COMERCIAL .....

DIRECCIÓN: .....  
LOCALIDAD: .....  
TELÉFONO: .....  
CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL).....

Expone:

Que estoy interesada/o en participar en el I Concurso de Escaparates “Por Navidad: en San Lorenzo, lo tienes” 2020, organizado por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Que conozco y acepto BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO “POR NAVIDAD: EN SAN LORENZO, LO TIENES” (I EDICIÓN-2020).

Solicito:

Participar en el I Concurso de Escaparates “Por Navidad: en San Lorenzo, LO TIENES”.

FIRMA

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.